

## Orientaciones sobre la versión 3 del modelo de datos y al periodo transitorio

**Nota aclaratoria:**

*La "Resolución del 6 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se aprueba el modelo de datos del sistema de monitorización de la información y se modifican los anexos I de dos resoluciones de la Dirección General de Ordenación del Juego, relativas a las especificaciones técnicas y a la identificación y prohibiciones subjetivas a la participación en las actividades de juego previstas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego" ha sido publicada en el BOE el día 22 de junio de 2024.*

*Este documento ha sido elaborado con un doble objetivo: por un lado, aclarar el modelo de reporte transitorio de la sesión de otros juegos hasta que entre en vigor la versión 3 del modelo de datos. Y por otro, pretende proporcionar algunas orientaciones en cuanto a la interpretación del nuevo modelo, que se han suscitado durante el periodo de información pública.*

## Contenido

Plazos y Periodo Transitorio .....	3
Entrada en vigor .....	3
Periodo Transitorio (desde el 14 de marzo hasta la entrada en vigor de la nueva versión del modelo de datos) .....	3
Registro de usuario (RUD, RUG, RUR y RUT) .....	5
Tipificación de documentos .....	5
Baja de jugadores .....	5
Histórico de Estados .....	6
Perfil Especial .....	6
MotivoEstado .....	7
Varios .....	7
Cuenta del Jugador (CJD y CJT) .....	9
Cuenta del Operador (OPT, ORT y BOT) .....	11
Registro de Juego (JUC, CEV y JUA) .....	12
Sesión Otros Juegos .....	12
JUC de Apuestas Mutuas .....	15
Estructura de las carpetas para los archivos JUC .....	15
Nuevos campos añadidos al CEV .....	15
Varios .....	18
Límite del campo IP .....	18
Lista de países ISO .....	18

## Plazos y Periodo Transitorio

### Entrada en vigor

*¿Cuál es la fecha en la que el operador deberá implementar la nueva versión del modelo?*

Los plazos son los siguientes:

La Resolución ha sido publicada en el BOE el 22 de junio de 2024.

A partir de este momento:

- El operador dispone de un plazo máximo de 9 meses desde la publicación en el BOE, para implementar la Resolución del nuevo modelo de datos (Versión 3). Es decir, el 22 de marzo de 2025.
- El operador no podrá poner en producción la implementación del Modelo de datos hasta que no hayan pasado 6 meses desde la publicación en el BOE (plazo mínimo). Esto es el 22 de diciembre de 2024.

*¿La adaptación del SCI para la nueva versión del modelo de datos se considera cambio sustancial?*

La adaptación del modelo de datos a la nueva versión no tiene carácter de cambio sustancial y su puesta en producción no está condicionada a la certificación previa por parte de un laboratorio y a la autorización previa por parte de la DGOJ.

La revisión de la correcta adaptación correrá a cargo de nuestro propio equipo de supervisión de la monitorización. Sin menoscabo de que, de forma voluntaria, el operador considere apoyarse en un laboratorio para la correcta adaptación.

Periodo Transitorio (desde el 14 de marzo hasta la entrada en vigor de la nueva versión del modelo de datos)

*¿Cuándo debe implementarse la sesión conjunta de otros juegos?*

La sesión conjunta de otros juegos deberá estar implementada por el operador transcurridos doce meses de la publicación del Real Decreto 176/2023, de 14 de marzo, por el que se desarrollan entornos más seguros de juego.

*¿Cómo debe reportarse en el SCI la sesión conjunta de otros juegos?*

En lo que atañe al reporte de la sesión en el SCI se hará de acuerdo con la Resolución del Modelo de datos Versión 3.

**De forma transitoria**, desde marzo de 2024 hasta que el momento en que operador implemente la versión 3 del modelo de datos debe seguir reportando los ficheros como lo ha venido haciendo hasta la fecha, con las siguientes precisiones.

- El operador generará los ficheros JUT/JUD para los juegos de BLJ, RLT, AZA, PUN y COM en el momento en que haya finalizado la sesión de otros juegos previamente definida por el jugador.
- Los ficheros POC y BNG se deberán seguir generando cuando haya finalizado la mano de póquer o partida de bingo como hasta ahora mientras dure el periodo transitorio.
- La planificación de la sesión, **DuracionLimite y ParticipacionLimite** solo se reportará en el caso de que el jugador durante la sesión haya participado en el juego AZA. Y se reportarán los valores definidos por el jugador en el establecimiento de la sesión de Otros Juegos.

Una vez que el operador haya implementado el nuevo modelo de datos (Plazo máximo: 9 meses desde la publicación en BOE de la Resolución), la sesión se deberá reportar de acuerdo con lo establecido en dicha Resolución.

Sin perjuicio de lo descrito en el régimen transitorio, la DGOJ podrá requerir al operador, al margen del SCI, información sobre sesiones de los jugadores.

*Hasta ahora los límites de sesión eran solo para los juegos de AZA. A partir del 14 de marzo lo serán para todos los juegos bajo la sesión de Otros Juegos. Para todos estos juegos habrá que reportar el nodo "PlanificacionAzar" que se usaba solo para AZA. ¿Es correcto?*

El campo PlanificacionAzar es solo para los JUD de AZA, en el resto de los juegos no debe reportarse este campo.

*Viendo el modelo de datos actual, ¿Es posible juntar bajo la misma sesión partidas de diferentes tipos de juego (AZA, BLJ, RLT)? O ¿no es posible hasta que entre en vigor el nuevo modelo de datos 3.1? En caso de que sí sea posible, ¿en qué informe reportaríamos el Juegold? O ¿podríamos repetirlo en diferentes informes?*

*Ejemplo: Bajo la misma sesión (Juegold 23) jugamos a un juego de AZA y a otro de BLJ. Ese juego 23, ¿en qué informe deberíamos reportarlo? ¿en JU\_AZA, JU\_BLI, o lo repetimos en ambos con las tiradas correspondientes a cada tipo de juego?*

Lo que se espera es que cuando termine la sesión de Otros Juegos se reporten tantas parejas JUD/JUT como tipos de juego haya habido involucrados. En el caso del ejemplo se deben generar dos pares JUD/JUT, uno para el juego de AZA y otro para el de BLJ; en cada uno de estos se reportará agregada la información de todos los juegos que ha habido en la sesión para ese tipo. Cada pareja tendrá su propio Juegold único, lo que nos permitirá conocer que ambos son de la misma sesión es que la FechaInicio y FechaFin de todos los ficheros será la misma.

Por tanto, no es posible juntar todos los juegos de una sesión en un único JUD/JUT; esto no será posible hasta la v3.1.

## Registro de usuario (RUD, RUG, RUR y RUT)

### Tipificación de documentos

*En el fichero de RUD ¿cuál es la lista de tipos de Verificación documental?*

En el registro de usuario hay que reportar el tipo de verificación documental que se ha realizado a la documentación reportada por el jugador:

<u>TipoVDocumental</u>	Tipo y fecha de la primera verificación documental positiva. Campo opcional, solo es obligatorio si <u>VDocumental</u> = 'S'.
	Tipo, es el modo en que se ha realizado la verificación documental. Detalle en el apartado 'Listas y enumerados'
	Si el Tipo seleccionado no está en la lista y se selecciona OTR hay que rellenar el campo <u>OtroEspecificar</u> con los datos del Tipo de Verificación Documental utilizado.

Siendo los posibles valores:

**Tipo de verificación documental** del jugador realizada (RUD)

Valor	Descripción
DOC	Foto del documento.
SLF	Foto del jugador con el documento.
SLFV	Selfie verificado: Foto del jugador con el documento y algo que aporta el operador (por ejemplo, un código).
DOM	Recibo domiciliado de alguna factura.
VID	Vídeo con el documento u otro elemento elegido por el jugador.
VIDV	Vídeo verificado: vídeo del jugador leyendo o haciendo algo que aporta el operador (un texto o un código).
VIDC	Video conferencia con el jugador.
CER	Certificado electrónico o DNI electrónico.
TLF	Llamada telefónica.
OTR	Cualquier otra no incluida en las anteriores.

*¿Debe regularizarse la tipificación de documentos de todos los documentos previos?*

No, si el operador no tiene almacenada la tipificación de la verificación documental, no es necesario que lo haga sobre todos los documentos almacenados. Pero sí que es obligatorio para todos los documentos que se verifiquen a partir de la publicación en el BOE de la resolución.

Baja de jugadores.

*¿Con cuanta antelación debe reportarse en el SCI la baja de un jugador antes de borrarlo del sistema?*

Las bajas de jugadores se reportarán en el RUD, a través del campo CambiosenDatos = 'B', y deberá hacerse con un mes de antelación antes de borrarlo del sistema.

### ¿Qué cuentas de jugador se pueden reportar como bajas en el SCI?

Las cuentas que pueden darse de baja del reporte del RUD son aquellas que o bien han cumplido su periodo de estado cancelado (4 años) o jugadores que nunca han estado activos (no completaron el registro) y se quieren limpiar del sistema. En ningún caso se puede dar de baja un jugador que esté en estado activo (A o PV).

**NOTA: Un jugador que sea dado de baja del RUD debe serlo también del CJD. No pueden quedar cuentas de jugador en el CJD sin su correspondiente registro en el RUD, independientemente de que estas cuentas tengan saldos distintos de cero.**

### Si un jugador decide cancelar la cuenta motu proprio, ¿qué estadoCNJ hay que reportar?

El estado para un jugador que se da de baja voluntariamente (y no es Autoexclusión temporal) debe ser reportado con estadoCNJ='O'. A los dos años de inactividad se puede pasar a estado S y luego a C antes de eliminarlo definitivamente del reporte.

### Si el cliente cambia de opinión y pide "activar" su cuenta; la que previamente había solicitado cancelar, ¿Se puede reabrir dicha cuenta y pasarla a Estado CNJ='A'?

Es correcto volver de un estado distinto al estadoCNJ = 'A' cuando la situación que lo provocó se ha resuelto, esto vale para cualquiera de los estados no activos. Por tanto, si es correcto.

## Histórico de Estados

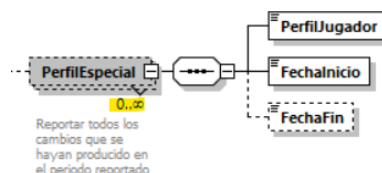
*Respecto al Histórico del Jugador. ¿Podemos entender que solo se tienen que reportar el cambio de estado del jugador? Es decir, el estado anterior por ejemplo PV y el nuevo estado A*

A partir de la nueva versión del modelo de datos, en el histórico de estados se deberán reportar solo los estados por los que ha pasado el jugador en el periodo reportado en el RUD (día o mes); si pasa por varios estados deben reportarse todos ellos, siempre y cuando no se trate de cambios de estado intermitentes producidos en un corto periodo de tiempo.

## Perfil Especial

*En el modelo de datos del informe RUD existen 4 tipos de PerfilEspecial. Un jugador se clasifica como JugadorIntensivo si perdió 600€ o más en 3 semanas consecutivas (200€ o más para jugadores de 25 años o menos). En caso de que el jugador cumpla con las condiciones tanto de JugadorIntensivo como de ComportamientoRiesgo, ¿un operador debe reportar que el jugador tiene ambos perfiles en PerfilEspecial del informe RUD?*

Si, el RUD está preparado para recibir varios perfiles especiales, se reportarán tantos bloques de PerfilEspecial como perfiles tenga el jugador en el periodo reportado:



*En cuanto a 'PerfilEspecial' en el informe RUD, ¿Durante cuánto tiempo deberá el operador informar de ese estado especial?*

El operador debe informar de los perfiles especiales tanto en los RUD diarios como en los mensuales en los que los tenga asignados.

Por ejemplo, un jugador es marcado como JugadorIntensivo desde el día 10 de julio hasta el 25 de agosto. El día en que se asigna el perfil se debe reportar al jugador en el RUD diario ya que su perfil ha sufrido un cambio. Se reportará el PerfilJugador='JugadorIntensivo' y la FechaInicio='2023/07/10' (en el formato fecha correcto); la FechaFin como se desconoce no se envía.

En el RUD diario del día 25 de agosto se volverá a reportar al jugador con el dato FechaFin que ahora sí que se conoce. En el resto de RUD diarios anteriores y posteriores solo se reportará al jugador en caso de que haya tenido algún otro cambio en sus datos de registro, estados o perfil.

En los RUD mensuales de julio y agosto se reportará el perfil especial del jugador, y en el de septiembre ya no se reportará dicho perfil en el jugador.

#### MotivoEstado

*¿Sigue siendo obligatorio el envío de la información trimestral de cuentas bloqueadas tras la introducción del nuevo campo MotivoEstado?*

Efectivamente, tras la entrada en vigor de la resolución y por tanto de la implementación del campo MotivoEstado ya no se reportará el fichero de cuentas bloqueadas, ya que este cumple con el requerimiento de información del Artículo 33.2 del RD 1614/2011.

#### Varios

*En cuanto a la "Exclusión" en el informe RUD, ¿un operador debe incluir también a los jugadores que estaban inscritos en el registro RGIAJ?*

La Exclusión es solo para los jugadores que se autoexcluyan en la web del operador, ya sea para uno o para todos sus juegos.

Los jugadores incluidos en el RGIAJ deben ser reportados como EstadoCNJ='PR' o Prohibidos.

*Cuando un jugador ha fallecido y la información está disponible en el Servicio de Verificación de Identidad,*

*a. ¿Es correcto suponer que el operador puede cancelar inmediatamente la cuenta del jugador?*

Si, de acuerdo con la resolución del 5 de agosto de 2023 en cuanto el operador tenga conocimiento del fallecimiento del jugador debe pasar su cuenta a cancelada por defunción (CD).

*b. En el correspondiente informe diario (y mensual) del RUD, ¿el CNJ\_Status en 'Estado' del jugador fallecido sería 'CD'?*

Correcto.

*c. ¿Debe el operador incluir a ese jugador fallecido en el siguiente informe mensual del RUD?*

No, el operador deberá reportar al jugador al menos cuatro años más como si fuera otro jugador Cancelado. Luego sí que podrá eliminarlo del reporte

*A nivel de reporte en el SCI ¿Qué se entiende por jugador registrado?*

Desde el punto de vista del reporte de los ficheros al SCI y el modelo de datos un jugador registrado es aquel que ha incorporado su información personal en la plataforma del operador y ha superado la verificación de identidad. Por tanto, está en un estado CNJ o bien Pendiente de verificar (PV) o Activo (A).

*En el registro RU en el campo LimitesJugador se indica el TipoLimite puede ser: Depósito, Participación, Gasto y Tiempo, pero por lo que se indica posteriormente, esos tipos se han incluido para alinear el registro con el estándar de datos de supervisión aprobado por el CEN y que en el futuro permitirá incorporar más límites, pero hoy por hoy, ¿únicamente se tienen que reportar los límites de depósito como hasta ahora, dado que son los únicos que son obligatorios por regulación?*

Efectivamente, solo es obligatorio reportar los límites de depósito, pero si el operador tiene implementado algún otro tipo de límite se recomienda que se reporte.



## Cuenta del Jugador (CJD y CJT)

*Respecto a la 'TitularidadVerificada' de DesgloseMedioPagoD en un depósito (o retirada) en CJD, ¿es correcto asumir que debe ser 'verdadero' (es decir, S) si el depósito (o retirada) proviene de (o va a) la cuenta de pago del jugador? (por ejemplo, cuenta bancaria)?*

Se considera que un medio de pago ha sido verificado cuando el operador ha realizado alguna comprobación manual o automática para verificar que la titularidad del medio de pago coincide con la identidad del jugador.

Una cuenta bancaria se considerará verificada si el titular de dicha cuenta coincide con el titular de la cuenta de juego.

*Con respecto al punto 2.3.1 Registro de Operaciones de pago y cobro ¿es necesario guardar las evidencias de las cuentas bancarias y sus tarjetas?*

“El operador establecerá los procedimientos técnicos necesarios para la conservación de la copia digital de los documentos aportados por los participantes estableciendo un mecanismo de tipificación de estos de acuerdo con la lista normalizada publicada en la página web de la DGOJ.”

Por tanto, se deben guardar dichas evidencias

*Respecto al campo CashOut, en el XSD, en "RegistroApuestaContrapartida" y otros registros se ha incluido el campo "CashOut". ¿Este campo tiene una única ocurrencia o puede ser múltiple?*

Se ha contemplado que sea múltiple en la nueva versión del modelo de datos.

*¿Qué diferencia hay entre los campos Entidad y MedioPago? ¿Hay que completarlo en todos los medios de pago?*

La Entidad y el MedioPago son datos distintos. El campo MedioPago se corresponde con el valor que se venía rellenando hasta la nueva versión, por ejemplo: *PayPal, Skrill, Visa o Mastercard*.

La Entidad sería el banco, la compañía o entidad financiera a la que pertenece el medio de pago: *Caixabank, BBVA o Santander*. Debe completarse siempre que se conozca.

*Respecto a 'Entidad' de DesgloseMedioPagoD en un depósito (o retirada) en CJD, ¿es el titular de la cuenta de pago o la entidad financiera que lo emite?*

El campo Entidad se refiere a la entidad financiera a la que pertenece el medio de pago.

*¿Qué se debe rellenar en el campo 'IdEntidad' de DesgloseMedioPagoD en un depósito (o retirada) en CJD? ¿Hay una lista oficial de Ids de dichas entidades?*

IdEntidad es el identificador de la entidad y depende del medio de pago. A modo de ejemplo:

- En las transferencias bancarias, el identificar de entidad se obtiene a partir del IBAN de la cuenta bancaria (segundo bloque de 4 dígitos del IBAN)  
Ejemplo: Caixabank = 2100; Santander = 0049; BBVA = 0182
- En los pagos con tarjeta, el identificador de entidad se obtiene a partir de los primeros 6 dígitos de la tarjeta.  
Ejemplo: 409013 = Tarjeta Visa, banco emisor: Caixabank; País emisor: España; Tarjeta de débito y categoría normal.

No existe una lista oficial con los identificadores de las entidades.

*En el caso de bonos cuya activación está diferida en el tiempo o condicionada a un evento posterior ¿cuándo debe reportarse la información al SCI?*

Los bonos se reportan en el momento en que jugador puede disponer de ellos. Para ello debe hacerse uso del campo FechaActivacion, que debe contener la fecha en que esto ocurre. Este campo solo deberá reportarse cuando haya un movimiento de CONCESIÓN.

*Sesión de Otros Juegos: En el caso de que la sesión comienza el 19.11.2023 a las 22:00 y termine el 20.11.2023 a las 03:00. El jugador participa en BLJ y AZA\_1 antes de las 00:00 del día 20, y participa en RLT y AZA\_2 entre las 00:00 y las 3:00 del día 20.*

*¿Cómo debe reportarse la participación por Juego en los ficheros CJD diarios?*

La información de los CJ debe contener todos los movimientos efectuados por el jugador en el periodo reportado (día o mes) y debe corresponderse con lo que el jugador puede ver en su monedero.

Sin embargo, en el caso de los JU la información se reporta al final de la sesión, torneo, concurso, apuesta, es decir cuando se conoce el resultado de la apuesta o cuando ha terminado la sesión de juego (a no ser que esta haya sido interrumpida)

Por tanto, en este ejemplo:

El día 19 no se enviará ningún JU relativo a esta sesión de juego, pero sí que en el CJ del día se reportarán el total de participaciones y premios que se hayan producido en los juegos BLJ y AZA\_1. (En caso de desconocerse este dato para algunos juegos (Poquer cash) deberán reportarse como Trans\_In y Trans\_Out)

El día 20 se reportará el JU con la información de la sesión completa y el total de lo jugado en BLJ, AZA (AZA\_1 + AZA\_2) y RLT; y en los CJ del día se reportarán los movimientos (participación y premios) realizados en el día (juegos AZA\_2 y RLT)

## Cuenta del Operador (OPT, ORT y BOT)

*En el Anexo I punto 3.4 Descripción de la información 3.4.3.3 Registro BOT: Botes y partidas vivas*

*¿Ha cambiado la identificación del bote Boteld respecto a la versión anterior?*

No, la identificación del bote no ha sufrido ningún cambio respecto a la versión anterior. Los identificadores de los Botes deben ser únicos en el sistema y no repetirse.

*¿Tiene que ser un identificador único? Es decir, si damos un bote en una slot, con un Boteld, y luego damos otro bote en la misma slot ¿tenemos que crear otro Boteld nuevo?*

Si el bote no se cierra, sino que está vivo tendrá un identificador único y no hay que crear uno nuevo cada vez que se entregue el premio y se vuelva a rellenar. Pero si se trata de un nuevo bote que no tiene relación alguna (máquina, juego o saldos) con ningún saldo anterior debe tener un identificador propio y único.

*"FechaInicioOferta" es la primera vez que ofrecen ese "TipoJuego". ¿Debe repetirse el mismo valor cada mes en el fichero OPT?*

Si, esa fecha debe repetirse.

*¿Qué debe reportarse en el campo FechaInicioOferta del registro OPT? ¿Se trata de la fecha de obtención de licencias singular?*

*Si el operador obtuvo la licencia singular de AZA el 26/06/2019 y comienza a comercializar el juego el 17/07/2019 ¿Qué debe reportarse en FechaInicio?*

No hay que confundir la fecha de concesión de la licencia con la de inicio de oferta, esta última es la que solicitamos en el campo FechaInicioOferta y debe corresponderse con la fecha real en la que el juego fue ofertado a través de la licencia por primera vez en su plataforma de producción a los jugadores.

En el caso del operador haya obtenido la licencia singular de AZA el 26/06/2019, pero la fecha de inicio real fue el 17/07/2019 deberá reportarse este segundo valor como **FechaInicioOferta**.

*Respecto al parámetro FechaInicioOferta en los OPT: ¿cómo podemos reportar la fecha en que lanzamos el juego cuando estamos reportando por tipo de juego?*

Lo que se solicita en el OPT con el campo FechaInicioOferta es la fecha en la que se ofrece por primera vez algún juego del tipo de juego al que pertenece la licencia singular.

Por ejemplo, para AZA es la fecha en la que se ofreció el primer juego de slot en la plataforma de juego; el resto de los juegos de AZA con lo que se va ampliando la oferta no modificará esta fecha. Una vez establecida esta fecha es siempre la misma mientras se posea esa licencia singular.

## Registro de Juego (JUC, CEV y JUA)

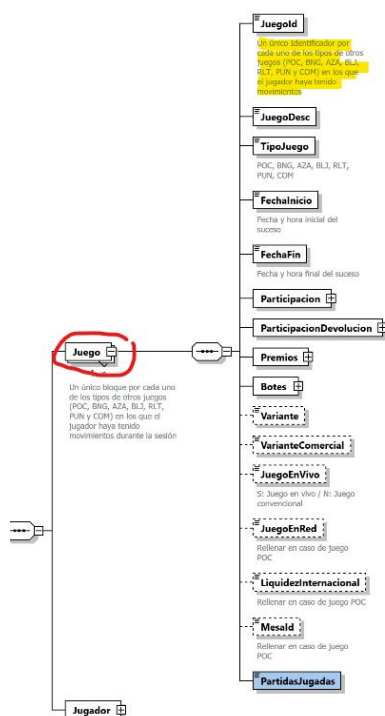
### Sesión Otros Juegos

En el fichero JUC ¿Cómo debe agruparse el reporte por juegos?

Deben agruparse todos los movimientos que se realicen en un mismo tipo de juego (BLJ, RLT, AZA...)

Esto significa que, si un jugador durante la sesión participa en varias ruletas, toda esta información se agrupara bajo un mismo Juegoold y en un único bloque Juego. Lo mismo ocurrirá si participa en varias máquinas de azar.

NOTA: No se darán por válidos RegistroOtrosJuegos con más de un bloque de Juego para el mismo TipoJuego.



En el caso de que haya habido partidas en las que se cumplan los dos valores de los campos booleanos: JuegoEnRed, JuegoEnVivo o LiquidezInternacional, se debe marcar como afirmativo (S). Solo serán negativos estos campos cuando todos los juegos reportados sean negativos (No en Red, No en Vivo o No Liquidez Internacional)

En lo que respecta a los campos de texto: Variante, VarianteComercial o Mesald, se rellenarán todos los valores diferentes que correspondan a los distintos juegos realizados durante la sesión hasta alcanzar el máximo de longitud del campo. Nunca se debe sobrepasar la longitud de los campos de texto o el fichero será rechazado.

¿Cómo deben reportarse las sesiones interrumpidas?

Cuando una sesión se interrumpe por cualquier causa el operador debe generar un registro JUC con toda la información que ha generado la sesión hasta su interrupción. Deberán cumplimentarse los campos: **SesionCompleta='N'** y **SesionNueva='S'**.

Cuando se pueda completar la sesión se enviará un segundo y último JUC que tendrá el mismo JuegoId y SesionId de la original y solo la información nueva de los premios y horas en los que esto ha ocurrido.

Como podría darse el caso de que al interrumpirse la sesión hubiera más de un tipo de juego involucrado habrá tantos bloques juego como tipos de juego se hayan completado.

Adicionalmente, deberán cumplimentarse los campos: **SesionCompleta='S'** y **SesionNueva='N'**

NOTA: Nunca se debe mandar información incompleta de una sesión previamente interrumpida. Se debe esperar a que se tenga toda la información que completa la sesión antes de enviar el bloque que completa la sesión. Por tanto, la combinación de valores **SesionCompleta='N'** y **SesionNueva='N'** no puede darse en ningún caso y se considerará erróneo el RegistroOtrosJuegos que así lo reporte.

#### *¿Cómo debe reportarse una rectificación de una Sesión de Otros Juegos?*

Cuando el operador tenga que reportar una rectificación de un JUC de tipo RegistroOtrosJuegos, debe reportar SIEMPRE una sesión de juego completa. Esto implica: **SesionCompleta='S'** y **SesionNueva='S'**. Cualquier otra combinación será rechazada.

En el caso de que el operador quiera rectificar una sesión que ha sido interrumpida deberá esperar a tener toda la información consolidada de la sesión y enviar un único registro rectificador con dicha información. Dicho registro debe rectificar a uno de los dos registros previos que han sido enviados con la información de la sesión, preferiblemente al segundo (el que cierra la sesión).

En el caso en que se desconozca si la sesión está o no completa se reportará como Completa + Nueva (SesionCompleta='S' + SesionNueva='S') y si posteriormente el operador detecta que faltaba información de dicha sesión se debe mandar un nuevo JUC rectificando al anterior con la información completa de la sesión incluyendo la misma SesionId.

#### *En el caso de Póquer Cash se desarrolle a través de un operador con liquidez compartida, ¿Cómo debe reportarse la información en el JUC?*

De acuerdo con el RD 176/2023, la sesión de otros juegos es única para los juegos BLJ, RLT, AZA, PUN, COM, BNG y POC, y, por tanto, el reporte de la sesión deberá incluir la información de todos los juegos en los que el jugador haya participado.

Por tanto, esto también es aplicable al caso de Póquer Cash, con independencia de que el juego se desarrolle a través de un operador de red.

#### *En el registro JUC, a nivel de jugador se definen los parámetros FechaInicioSesion y FechaFinSesion ¿Qué debe reportarse en estos parámetros?*

- **FechaInicioSesion:** Fecha y hora de inicio de la sesión. Cuando un jugador intente jugar a alguno de los juegos que está sujeto al establecimiento de la sesión previa (ruleta, blackjack, póquer cash, azar...) lo primero que tendrá que hacer es definir los límites de sesión de otros juegos. Y la fecha de comienzo de sesión será el momento en que termine de parametrizar su sesión
- **FechaFinSesion:** Fecha y hora de fin de la sesión (sea por la razón que sea el cierre).

*El jugador establece sus límites de sesión al iniciar una sesión de máquinas de azar. Sin agotar el límite de tiempo o gasto, el jugador cierra la máquina de azar y abre una Ruleta. En este caso, ¿deberá el jugador volver a seleccionar sus límites de tiempo y gasto ahora para el juego en Ruleta?*

La sesión de juego regulada en el artículo 13 del Real Decreto 176/2023, es una sesión de juego única – es decir, no existen sesiones específicas por tipo de juego -, que incluirá todos aquellos juegos ofertados bajo el título habilitante de la licencia general de “Otros juegos” (con la excepción del póquer torneo ex art. 13.2).

Por tanto, en el caso que se plantea no debería establecer límites para la ruleta, siempre y cuando no se haya agotado ninguno de los límites preestablecidos, ya que estarían fijados previamente para la sesión de juego ya iniciada, en este caso, con las máquinas de azar

*El jugador se encuentra jugando Ruleta en su computadora, y Blackjack en su teléfono móvil. En este caso, ¿deberá el jugador definir límites para esa sesión de Ruleta y límites por separado para la mesa de Blackjack?*

No, como se indicó anteriormente, la sesión de juego regulada en el artículo 13 del Real Decreto 176/2023, es una sesión de juego única – es decir, no existen sesiones específicas por tipo de canal o juego-, que incluirá todos aquellos juegos/canales ofertados bajo el título habilitante de la licencia general de “Otros juegos” (con la excepción del póquer torneo ex art. 13.2).

*En el Art. 13.3 se establece la obligación de ofrecer a los participantes un periodo de restringir temporalmente su acceso a una sesión futura, en caso de que el participante agote sus límites. ¿Afecta a todos los juegos?*

La opción de restricción futura será aplicable a todas las actividades de juego bajo la licencia de “Otros Juegos”, no solo a un juego concreto.

*En el modelo de datos explica cómo informar los datos agregados para los campos <Variante>, <VarianteComercial> y <Mesald>, pero no para los otros campos dentro del bloque Juego.*

*Según el párrafo 4.5.6 del modelo de datos 3.0, este bloque debe informar los datos agregados para todas las partidas jugadas durante la sesión de juego por tipo de juego. En el siguiente ejemplo ¿Cómo debería reportarse el campo <JuegoDesc> en cada bloque de Juego, considerando que la descripción sería diferente para cada juego?*

*(Ejemplo: Un jugador juega en 2 mesas de partidas regulares de póquer (Omaha y Texas Hold'em), 2 juegos de ruleta diferentes (en vivo y no en vivo) y 3 mesas de máquinas de azar diferentes. Se generará un registro del tipo RegistroOtrosJuegos con 3 bloques diferentes de Juego, uno por cada tipo de juego.)*

El campo **JuegoDesc** está abierto a la descripción que el operador considere oportuna, pero sería deseable que en la descripción se incluyese un breve resumen de los juegos. Como referencia se podría incluir:

*“Omaha y Texas Hold'em en red internacional”, “En vivo y convencionales”, “Slots con botes en red”, etc.*

*En relación con el campo <JuegoEnVivo>, ¿qué debería reportarse si el jugador juega a la ruleta y a la ruleta en vivo en la misma sesión?*

El bloque juego del RegistroOtrosJuegos debe ser único por Tipo de juego, en caso de que el jugador haya participado en juegos diferentes dentro de cada tipo **se debe marcar la opción positiva** en caso de haber juegos de las dos. Es decir, si ha habido juegos en vivo y juegos convencionales el campo JuegoEnVivo será 'S'. Si ha habido partidas de póquer en local y otras con liquidez internacional el campo LiquidezInternacional será 'S', al igual que el campo JuegoEnRed si alguna de las partidas de póquer ha sido en red.

*Considerando el siguiente ejemplo:*

- *El jugador inicia una sesión de juego*
- *El jugador juega un juego desde un escritorio, que tiene una dirección IP específica y un tipo/ID de dispositivo*
- *El jugador juega otro juego desde el móvil, que tiene una dirección IP y un tipo/ID de dispositivo diferente*
- *El jugador finaliza la sesión*

*¿Cómo debe reportarse el dispositivo y la IP, en el caso de que dentro la misma sesión se utilice varios dispositivos?*

La sesión es **única por jugador**, con independencia del número de dispositivos que utilice. Un jugador solamente puede tener abierta una sesión en un momento dado. Si está accediendo por 2 dispositivos, deberá reportarse la información agregada.

Con respecto a **la IP y Dispositivo se reportará aquellas con la que se ha abierto la sesión.**

JUC de Apuestas Mutuas

*¿En el registro JUC de Apuestas Mutuas deben reportarse los botes?*

Si en las apuestas de tipo ADM tienen botes deberán reportarlos. Si no, no es necesario.

Estructura de las carpetas para los archivos JUC

*Se menciona el tipo de registro, pero en comparación con los requisitos anteriores, el tipo de juego (ADC, AHC, AOC, ...) ya no aparece en los nombres de carpetas.*

*¿Es esto correcto?*

Efectivamente, es correcto.

Nuevos campos añadidos al CEV

*¿Cómo se deben reportar los campos EventoEspecial, CompeticionInternacional y FaseCompetición?*

Desde la versión 2.14 del modelo de datos están incluidos los siguientes campos:

- **EventoEspecial:** Campo booleano que debe ser 'S' cuando el hecho apostado no pertenece a un evento en concreto y por tanto dicho campo evento no tiene sentido. Por ejemplo: Por qué equipo va a fichar Leo Messi o cuantos sets va a ganar Alcaraz en el mes de octubre.

- **PaisCompeticion:** País en el que se desarrolla el evento. Por ejemplo, en la Champions habrá partidos en distintos países de Europa, o las Olimpiadas cada vez se celebrarán en un país distinto.
- **SexoCompeticion:** Sexo de los participantes en el evento deportivo sobre el que se está realizando la apuesta. Habrá situaciones en que sea mixto o no aplique.
- **CategoriaCompeticion:** Categoría de la competición. Por ejemplo, amateur, profesional, universitaria, etc.

En la nueva versión del modelo de datos se han añadido dos nuevos campos:

- **CompeticionInternacional:** Campo booleano que se rellenará como 'S' cuando en la competición haya equipos de varios países.
- **FaseCompeticion:** fase, momento o semana de la competición. Este campo no es obligatorio. Solo se rellenará si se conoce.

Los cuatro campos de la versión 2.14 eran de carácter opcional para permitir a los operadores que fueran adaptando sus sistemas a la recogida de esta información. En la nueva versión han pasado a ser de carácter obligatorio junto con el nuevo campo CompeticionInternacional.

Esta información es especialmente relevante para la lucha contra el fraude y el amaño en las apuestas deportivas. Por tanto, debe ser reportada lo mejor posible.

#### *¿Qué debe reportarse en el campo Evento especial?*

En el contexto del modelo de datos un EVENTO es un acontecimiento deportivo individual.

*Por ejemplo: un partido de la liga española entre el Real Madrid y el Barcelona, una carrera de Formula 1 como el Gran Premio de Australia o un partido entre Rafa Nadal y Carlos Alcaraz en el Torneo de Roland Garros.*

A los efectos, se considera COMPETICION al conjunto de varios EVENTOS.

*Ejemplo: La Primera división de la Liga de futbol española, Campeonato mundial de automovilismo de Formula 1 o el Torneo de tenis de Roland Garros.*

Se considera EventoEspecial y se reportará como 'S' la apuesta sobre un conjunto de eventos, constituyan estos una Competición o no.

*Ejemplos: ¿Quién va a ganar la Liga?, ¿quién va a ganar el campeonato de Formula 1?, ¿Va a participar Rafa Nadal en Roland Garros? Y también apuestas del tipo: ¿Por qué equipo va a fichar Leo Messi en la próxima temporada? O ¿En qué equipo va a correr Marc Márquez el año 2025?*

#### *¿Qué debería reportarse en el campo SexoCompeticion para las siguientes competiciones?:*

- *Las competiciones de Electronic League (eFútbol...)*
- *Las competiciones de E-Sports (League of Legends...)*

Si en una competición no hay categorías masculina y femenina, sino que los jugadores o equipos son mixtos o se desconoce la información se elegirá el valor 'O' (Otro).



Si la competición de Electronic o de E-sport es mixta o no hay distinción por sexo debe ser reportada como 'O' (Otro).

*CategoriaCompeticion: Se trata de un campo que pide un texto libre (no se dan opciones como en otros campos). ¿Existe alguna lista "cerrada" que se pueda usar como referencia en este campo?*

No existe una lista cerrada en esta versión, es posible que en futuras versiones se puedan implementar como campo enumerado, pero por ahora está abierto para que los operadores puedan reportar las categorías de las competiciones como ellos decidan.

Por supuesto se pueden usar como referencia los ejemplos que se mencionan, y añadir o quitar los que se consideren oportunos.

*CompeticionInternacional: Según esta definición entendemos que, por ejemplo, un mundial que solo se celebra en un único país (por ejemplo, Mundial de Qatar) o un Roland Garros que solamente se desarrolla en Francia, no son competiciones internacionales. ¿Es así? Por el contrario, la Champions League que se juega en múltiples países sí sería una competición internacional. ¿Nos podríais confirmar cuando podáis esta interpretación?*

Se considerará Competición Internacional aquella en la cual los participantes o equipos sean de más de una nacionalidad.

*Ejemplo: La Liga Española de fútbol es competición nacional. CompeticionInternacional='N'*

*El Tour de Francia de ciclismo es internacional. CompeticionInternacional='S'*

*El Abierto de Australia de Tenis es internacional. CompeticionInternacional='S'*

## Varios

### Límite del campo IP

*En el XSD, ¿Cuál es la limitación del campo "IP"? ¿Soporta Ipv6?*

El campo IP soporta hasta 50 caracteres y soporta Ipv6.

### Lista de países ISO

*Para reportar el País ¿se sigue utilizando la versión oficial de ISO?*

*Nos encontramos analizando los cambios introducidos en el nuevo modelo de datos para su implementación y hemos observado que la lista País ISO ha sido actualizada, eliminando algunos códigos y añadiendo algunos nuevos en comparación con la lista País ISO del modelo de datos anterior.*

*Nos preguntábamos si podríamos obtener una relación de los códigos que desaparecerán, con alguno que actualmente exista en el sistema, ya que entendemos que al continuar utilizando los códigos que desaparecerán, la generación de archivos SCI fallará. Por ejemplo, ¿qué deberemos reportar para un jugador con nacionalidad PR=Puerto Rico ahora que dicho código PR desaparece del listado PaísISO? ¿Sería correcto reportar US?*

*Así mismo, entendemos que los códigos añadidos se refieren sobre todo a regiones, por lo que no será necesario incluir estos códigos en nuestros reportes SCI, ¿es correcto?*

La Lista de Países sigue siendo la establecida en la versión oficial de ISO, añadiendo el código '00' para país desconocido o nulo.

En la lista oficial solo hay un país que desaparece respecto a la lista anterior: Antillas Holandesas – AN. En caso de tener jugadores anteriores con este código debe utilizarse el código NL-Países Bajos en su lugar.

*¿Los campos que en el modelo aparecen como opcionales se deben rellenar con ceros o vacíos?*

No, se recomienda a los operadores que solo rellenen los campos opcionales cuando tengan información que aportar. Cuando no aplique o no tenga información es mejor no reportar dicho campo.

*Hay algunos campos donde la información tiene de más de 2 decimales y en la estructura solo se aceptan 2 decimales como máximo. ¿Cómo habríamos de proceder?*

Todos los decimales que en un campo numérico sean más largos de la longitud establecida deben ser redondeados a esa longitud.

*El campo 'Cuota' tiene una longitud máxima de 10 dígitos, pero hay cuotas de apuestas múltiples que pueden ser mayores ¿Cómo deben reportarse?*

Cuando la cuota calculada sea mayor que el número máximo permitido debe reportarse todo a '9'.

<Cuota>9999999999</Cuota>

*Si en un juego mutuo hay más de 1000 jugadores involucrados, ¿deben reportarse el Registro JUC correspondiente en grupos de 1000 jugadores como se hacía con el JUD?*

No, en la nueva versión del modelo de datos, los JUC son únicos, por tanto, si en un juego hay más de 1000 jugadores estos se reportarán en un único fichero.

Esto afecta a los juegos POT, ADM, AHM, ADX, AOX, COC y todos los de Loterías. El resto de los juegos se reportan individualmente, por lo que no puede haber más de un jugador.